



ENAIRe convoca bolsas de empleo público para titulados universitarios

- El plazo de solicitudes es de 24 de abril al 5 de mayo
- La Entidad Pública Empresarial publica esta oferta de empleo con el objeto de cubrir futuras necesidades de contratación fija y/o temporal
- Las bases y documentación asociada están disponibles en empleo.enaire.es
- El proceso tendrá cuatro fases puntuables (test de aptitudes, personalidad, inglés y méritos)

Madrid, 24 de abril de 2023

ENAIRe publica, en empleo.enaire.es, una convocatoria externa de bolsas de candidatos en reserva con el objeto de cubrir futuras necesidades de contratación carácter fijo y/o temporal de ocupaciones de titulados universitarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y el I Convenio Colectivo de Grupo Aena.

Las ocupaciones incluidas en esta oferta de empleo público son las siguientes:

- Técnico de Seguridad Operativa de Navegación Aérea (Nivel A)
- Técnico de Seguridad Operativa de Navegación Aérea (Nivel B)
- Técnico de Calidad y Medio Ambiente (Nivel A)
- Técnico de Calidad y Medio Ambiente (Nivel B)
- Técnico de Seguridad (Nivel A)
- Técnico de Seguridad (Nivel B)

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 330 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53



- Técnico de Comunicación (Nivel A)
- Técnico de Comunicación (Nivel B)
- Técnico de Auditoría (Nivel A)
- Técnico de Auditoría (Nivel B)
- Técnico de Económico-Administrativo (Nivel A)
- Técnico de Económico-Administrativo (Nivel B)
- Técnico Jurídico (Nivel A)
- Técnico Jurídico (Nivel B)
- Técnico de Planificación y Gestión Estratégica (Nivel A)
- Técnico de Planificación y Gestión Estratégica (Nivel B)
- Técnico de Prevención en Riesgos Laborales (Nivel A)
- Técnico de Prevención en Riesgos Laborales (Nivel B)
- Técnico de Recursos Humanos (Nivel A)
- Técnico de Recursos Humanos (Nivel B)
- Técnico Económico y de Recursos Humanos (Nivel A)
- Técnico Económico y de Recursos Humanos (Nivel B)

La presente convocatoria está publicada en la página web empleo.enaire.es, en todos sus centros de trabajo, en administracion.gob.es. Además, en las redes sociales de ENAIRE y en los servicios públicos oficiales en materia de empleo público.

Durante el proceso selectivo, se publicará en la página web de ENAIRE empleo.enaire.es, en su apartado "Convocatorias", toda la información derivada del mismo que se considere necesaria.



Requisitos

Serán requisitos generales para participar en el Proceso selectivo los siguientes:

1) Nacionalidad:

- 1 Tener la nacionalidad española.
 - 2 Poseer la nacionalidad en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - 3 Ser cónyuge de españoles o de personas que posean la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.
 - 4 Las personas extranjeras que no estando incluidos/as en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad.
- 2) Tener al menos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa, de conformidad con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Grupo Aena, así como en la legislación vigente.
- 3) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- 4) No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio de alguna de las empresas del Grupo Aena o de sus Sociedades filiales y participadas mayoritariamente por éste, o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral, no hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 330 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53



- 5) Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para el desempeño de la ocupación a que se opte.

Proceso selectivo

El proceso selectivo constará de Fase 1 (Test de Aptitudes), Fase 2 (Test de Personalidad), Fase 3 (Conocimientos del idioma inglés) y Fase 4 (Méritos).

Los requisitos específicos para participar en el proceso selectivo de cada una de las ocupaciones convocadas, así como las titulaciones universitarias oficiales preferentes a valorar en la Fase 4 (méritos por titulación preferente), serán las que figuran en el Anexo II a las Bases.

Se considerarán únicamente las titulaciones correspondientes al sistema educativo español, así como las equiparadas a todos los efectos en virtud de la credencial de homologación o el certificado de equivalencia emitidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que permitan desarrollar en España las funciones propias de la titulación y de la ocupación a la que se opte.

Los requisitos establecidos en las bases para participar en el proceso de selección, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y, hasta la fecha en que se produzca la oportuna contratación, de lo contrario la persona aspirante quedará excluida del proceso.

ENAIRe podrá solicitar en cualquier momento del proceso selectivo la aportación de cuanta documentación estime oportuna con la finalidad de que se acredite el cumplimiento de dichos requisitos.

Así mismo, en cualquier momento del proceso selectivo, ENAIRe podrá solicitar la aportación de dictamen médico, certificado de compatibilidad o, información adicional del órgano administrativo competente, respecto de la capacidad para el desempeño de las funciones de la ocupación a la que opte, de acuerdo a los requisitos establecidos en la base 3.2.

Las personas interesadas deberán elegir una única bolsa presentando una única solicitud, debidamente cumplimentada, de acuerdo con el contenido publicado en el Anexo I (Bolsas Convocadas).

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 330 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53

C. prensa@enaire.es [@ENAIRe](https://twitter.com/ENAIRe)



Así mismo, deberán indicar el lugar de examen para la realización de las pruebas entre las sedes de Barcelona, Gran Canaria, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia. En caso de no indicar opción alguna, se entenderá que optan por la sede de Madrid. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirán cambios de sede.

Acerca de ENAIRe

ENAIRe es el gestor nacional de la navegación aérea en España.

Como empresa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, presta servicio de control en ruta de todos los vuelos y sobrevuelos a través de cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Gran Canaria y Palma, así como de las aproximaciones a todos los aeropuertos del país.

Además, 45 torres de control aéreo reciben los servicios de comunicación, navegación y vigilancia de ENAIRe y 21 aeropuertos cuentan con sus servicios de control de aeródromo, entre ellos los de mayor tráfico del país.

ENAIRe es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y participa en la Alianza A6, coalición para la modernización del sistema de gestión de tráfico aéreo de los proveedores de navegación aérea responsables de más del 80% del tráfico aéreo europeo. También es miembro de otras alianzas internacionales para el impulso del cielo único europeo como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, ITEC, CANSO y OACI.

ENAIRe, como agente responsable identificado por MITMA para la implantación en España del sistema U-space, a través de su plataforma digital, prestará los servicios comunes de información (CISP), esenciales para la prestación de servicios U-space a drones y la Movilidad Aérea Urbana en interacción con los servicios locales de tránsito aéreo y que permitirán la convivencia segura de todo tipo de aeronaves.

ENAIRe ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea. Además, cuenta con el Sello EFQM 500 por su gestión segura, eficiente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 330 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53